

Conil de la Frontera, a 15 de enero de 2021

Muy señor/a nuestro/a:

Nos complace comunicarle que el próximo día **29 de enero de 2021** se abre el plazo de inscripción para la Cooperativa de Viviendas "Terrazas de Conil, S. Coop. And."

La Cooperativa desarrollará una promoción de 35 viviendas de 1, 2 y 3 dormitorios de renta libre en la manzana 1 de la unidad de ejecución V11 La Vaguada, situada en la plaza Blas Infante de esta ciudad.

Si está interesado en inscribirse como Socio, deberá ingresar la cantidad de **1.000 euros** en la **cuenta bancaria de CAIXABANK, S.A. ES96 2100 3620 8722 0003 6650**, en concepto de "**Capital social**".

La fecha y hora del citado ingreso determinará el orden de elección de la vivienda de la tipología que solicite, hasta agotar existencias.

Una vez realizado el ingreso de la cantidad indicada, le rogamos se persone entre los días **1 a 6 de febrero, en horario de mañana, de 10:00h a 14:30h y de tarde, de 18:00h-20:00h, de lunes a viernes y el sábado, en horario de mañana, de 10:00h a 14:00h**, en la oficina de **Alegra Homes** situada en calle Vendimiadores, número 18, esquina con calle Chiclana de esta ciudad, con duplicado del justificante de ingreso junto con su original y fotocopia del D.N.I. para formalizar la solicitud de ingreso en la Cooperativa y la elección de la tipología de vivienda.

Sólo se admitirá un único ingreso por solicitante, debiendo figurar en dicho ingreso su nombre y apellidos. Igualmente, únicamente se admitirá una tipología de vivienda por socio.

Las personas que no hayan formalizado su adhesión a la cooperativa y la elección de tipología de vivienda en el plazo anteriormente indicado, no se incorporarán como socios fundadores de la cooperativa y perderán su número de orden de elección de vivienda. Posteriormente podrán optar por solicitar la devolución de la cantidad ingresada o formalizar su adhesión fuera de plazo, en cuyo caso el orden de elección vendrá determinado por el momento de la adhesión.

Con objeto de facilitar el acceso, se admitirán ingresos desde las **08:30 horas de la mañana del día 29 de enero de 2021**, por transferencia bancaria y en efectivo en cualquier oficina de CAIXABANK.

A los efectos de orden regirá el listado que nos facilite la entidad financiera CAIXABANK donde se relacionen los asientos contables de los ingresos realizados. Aquellos ingresos efectuados con anterioridad a las 08:30 horas de la mañana del día 29 de enero de 2021 se considerarán, por su orden, con fecha 30 de enero de 2021, por haberse realizado antes de plazo. No nos responsabilizamos de las diferencias horarias de apertura de las distintas sucursales de la entidad, de la hora señalada en Internet, de las transferencias realizadas desde otra Entidad ni, en general, de la hora que figure en ningún justificante de la Entidad Financiera.

No serán válidos los ingresos que se realicen por otra cantidad diferente, ni aquellos ingresos que no se realicen en la cuenta bancaria indicada.

La incorporación a la Cooperativa da derecho de elección de vivienda por el orden del ingreso según la tipología de vivienda solicitada y hasta agotar existencias. El día 7 de febrero se establecerán tres listados, uno por cada tipología de vivienda. El orden de elección vendrá determinado por el orden de ingreso del capital social en función de la tipología de vivienda solicitada. Este orden de elección quedará sujeto a la aprobación por parte de la Asamblea General de la Cooperativa.

Dado que el número de viviendas es limitado, aquellos solicitantes que no tengan acceso a ser socio-adjudicatario, podrán elegir entre solicitar la devolución de la aportación realizada, o bien mantenerla en la cuenta bancaria de la Cooperativa y así, constituirse como socio-expectante de la tipología de vivienda solicitada en previsión de bajas o ampliaciones.

A aquellas personas que soliciten la devolución de las aportaciones les serán reintegradas una vez esté la Cooperativa debidamente constituida e inscrita en el Registro de Cooperativas de Cádiz, debido a que hasta entonces no se podrá disponer de la cuenta bancaria abierta en CAIXABANK.

En el caso de que la cooperativa no cuente con el número de socios adjudicatarios exigidos por la entidad financiera para la aprobación de la financiación del proyecto y la compra del solar, se propondrá la disolución de la cooperativa y la oportuna devolución a sus socios de las aportaciones por ellos realizadas. Sin perjuicio de lo anterior, y por voluntad de los socios cooperativistas, la cooperativa podrá persistir a fin de cumplir su objeto social.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.



Fdo. Gabriel María de Jove Mateos